

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36449 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 000392/2016, habiéndose dictado en fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciseis por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Francisco Struch, S.L., con domicilio en Alberique (Valencia) Carretera de Tous, s/n, y CIF número B46124434 inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 3862, folio 126, hoja V-15987.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Pablo Ferrándiz Avendaño, con domicilio en la calle Castellón, n.º 13, 6.ª, Valencia, y correo electrónico "administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 8 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046201-1